

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “RENOVACION DE LA CALLE SAN LUIS”.

Expte 391/19

En virtud de la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se establece el levantamiento de la suspensión e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación, aprobada por el Real Decreto-Ley 463/2020, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos, la Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2020, para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida a la empresa SICE SA, dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “RENOVACION DE LA CALLE SAN LUIS”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.438.714,33 euros (1.189.020,11 más 249.694,22 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 6 meses.

Preside Don Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Asiste: Natalia Gutiérrez Lobeto, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, a las 10:20 horas se procede a iniciar el acto público. Esta convocatoria ha sido publicada en la Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander, indicando la dirección de la aplicación Lifesize, así como la contraseña de acceso.

Se conectan mediante la aplicación Lifesize:
Don Cristobal Morales de la empresa SERANCO SA
Doña Sonia Rodriguez de la empresa ASCAN SA
Don José Ramón Ojea de la empresa SENOR SA
Don José Antonio Rivero de la empresa COPSESA
Don Manuel Lucio de la empresa ARRUTI SA
Don Alejandro Salmón de la empresa RUCECAN SL
Doña Carmen García-Maestro de la empresa FERNANDEZ ROSILLO SL

Se comprueba que la empresa SIEC SA ha presentado la documentación correspondiente a la Gestión Medioambiental, que fue requerida por la Mesa de contratación celebrada el día 27 de mayo de 2020, mediante archivo informático en la



U0000098a31f0f0b0b707e4307060822Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/?csv=U0000098a31f0f0b0b707e4307060822Q>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	15/06/2020 14:50

Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander en el plazo concedido,

A la vista de la documentación la Mesa admite la subsanación.

A continuación se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto 10.2 "criterios no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas":

- Programación de la obra: 24 puntos máximo. Se valorará en este apartado:
Memoria de la programación de las obras: 12 puntos máximo
Diagramas y gráficos de la programación: 12 puntos máximo
- Memoria Constructiva: 20 puntos máximo
- Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	PROGRAMA		MEMORIA	IMPACTO OBRA	TOTAL
	24 PUNTOS	6 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	49 PUNTOS
SENOR SA	10,00	6,00	6,60	4,00	26,60
UTE ARRUTI-SERCON SL	10,00	6,00	15,25	4,00	35,25
RUCECAN SL	10,00	6,00	8,00	4,00	28,00
UTE ACEINSA-GICSA	10,00	6,00	13,20	2,00	31,20
FDEZ ROSILLO SL	4,00	4,00	1,40	2,00	11,40
COPSESA	10,00	6,00	12,20	4,00	32,20
SERANCO SA	4,00	4,00	5,40	2,00	15,40
UTE CANNOR SL-CUEVAS SL	2,00	6,00	6,20	1,00	15,20
SIEC SA	10,00	6,00	17,60	4,00	37,60
ASCAN SA	6,00	7,00	8,80	4,00	25,80

A continuación se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas", que contienen los siguientes criterios de valoración:

Precio ofertado: 43 puntos máximo
Mayor plazo de garantía: 8 puntos máximo

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)	PLAZO GARANTIA
SENOR SA	780.464,07 €	4+1= 5
UTE ARRUTI-SERCON SL	737.100,00 €	4+1= 5
RUCECAN SL	885.710,15 €	4+1= 5
UTE ACEINSA-GICSA	786.536,80 €	4+1= 5
FDEZ ROSILLO SL	1.008.447,11 €	4+1= 5
COPSESA	1.000.203,72 €	4+1= 5
SERANCO SA	1.104.000,00 €	4+1= 5
UTE CANNOR SL-CUEVAS SL	936.828,94 €	4+1= 5
SIEC SA	921.000,00 €	4+14+1= 5= 5
ASCAN SA	994.020,81 €	

Documento firmado por: MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Cargo: Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	Santander, 15/06/2020 14:50
---	---	--------------------------------



U000098a31f0b0b707e4307060822Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc/?csv=U000098a31f0b0b707e4307060822Q>

Finalizado el acto público a las 10:40 horas, la Mesa identifica que las ofertas de las empresas SENOR SA, UTE ARRUTI SA-SERCON SL y UTE ACEINSA-GICSA presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se debe iniciar el procedimiento de comprobación de viabilidad de la proposición, conforme a lo dispuesto por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de audiencia a los licitadores de 5 días hábiles para que justifiquen su proposición.

Finaliza la sesión a las 10:45 horas del 10 de junio de 2020, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



U0000098a31f0b0b707e4307060822Q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=U0000098a31f0b0b707e4307060822Q>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	15/06/2020 14:50